



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : MANUEL RIOS VARON
DEMANDADO : YESSIKA TATIANA MURCIA FUENTES
RADICACION : 2021-00389

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la parte demandante a través de su apoderado judicial allega certificado emitido por la empresa “E entrega” en la cual se establece que la demandada recibió y leyó el mensaje de datos de notificación el 8 de noviembre de 2021 en la cuenta de correo electrónico indicada, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 8 inciso tercero del decreto 806 de 2020, téngase por notificada a la demandada el día 10 de noviembre de 2021.

Por secretaría térmítese de correr el término del traslado conforme lo indica la norma.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 50 del 13 DE DICIEMBRE
DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria